



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., ocho (8) de julio de dos mil veintiuno (2021)

REF: N° 110014003086-2021-00174-00

Estando en la oportunidad procesal pertinente se abre a pruebas el presente incidente de nulidad, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 129 del Código General del Proceso.

Documentales: Ténganse como tales las allegadas con el incidente de nulidad y las que obran en el expediente, en lo que sea pertinente y conducente.

Como quiera que no existen pruebas por practicar, en firme este proveído ingrese el proceso al despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>049</u> de hoy <u>9 DE JULIO 2021</u>
La Secretaria VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **157d4a0090cd75096f15c0edbf6ff3b51149d689fa51fcc9a7f925d3a64d198b**

Documento generado en 06/07/2021 09:12:45 PM